

Índice

Prefacio

I. Contrato	5
II. Condiciones Generales del Contrato	7
1. Disposiciones generales	7
1.1 Definiciones	7
1.2 Relación entre las Partes.....	8
1.3 Ley que rige el Contrato	8
1.4 Idioma.....	8
1.5 Encabezamientos.....	8
1.6 Notificaciones	8
1.7 Lugar donde se prestarán los Servicios.....	8
1.8 Facultades del Integrante a cargo	8
1.9 Representantes autorizados.....	9
1.10 Impuestos y derechos	9
1.11 Fraude y Corrupción en el caso del BIRF.....	9
2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato	10
2.1 Entrada en vigor del Contrato	10
2.2 Rescisión del Contrato por no haber entrado en vigor	10
2.3 Comienzo de la prestación de los Servicios	11
2.4 Expiración del Contrato	11
2.5 Totalidad del Acuerdo	11
2.6 Modificaciones o cambios.....	11
2.7 Fuerza mayor	11
2.8 Suspensión de Pagos	12
2.9 Terminación	12
3. Obligaciones del Consultor	14
3.2 Conflicto de intereses.....	15
3.3 Confidencialidad.....	15
3.4 Responsabilidad del Consultor	16
3.5 Seguros que deberá contratar el Consultor	16
3.6 Contabilidad, inspección y auditoría	16
3.7 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante	16
3.8 Obligación de presentar informes.....	16
3.9 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor	16
3.10 Equipo, vehículos y materiales suministrados por el Contratante.....	17
3.11 Equipo y materiales suministrados por los consultores	17
4. Personal del Consultor y Subconsultores	17
4.1 Generalidades.....	17
4.2 Descripción del Personal	17
4.3 Aprobación del Personal	18
4.4 Horas laborables y extraordinarias, licencias, etc.	18
4.5 Remoción y/o sustitución del Personal	18
4.6 Administrador residente del Proyecto	19
5. Obligaciones del Contratante	19
5.1 Colaboración y exenciones.....	19
5.2 Acceso al territorio nacional.....	19
5.3 Modificación de la ley aplicable a los impuestos y derechos	20
5.4 Servicios, instalaciones y bienes del Contratante	20
5.5 Pagos	20
5.6 Personal de contrapartida	20

P

B

6. Pagos al Consultor	20
6.1 Estimación de precios; monto máximo	20
6.2 Remuneraciones y gastos reembolsables	21
6.3 Moneda de Pago	21
6.4 Modalidad de facturación y pago	21
7. Equidad y buena fe	23
7.1 Buena fe	23
7.2 Aplicación del Contrato	23
8. Solución de controversias.....	23
8.1 Solución amigable	23
8.2 Solución de controversias	23
III. Condiciones Especiales del Contrato	25

P

B

Contrato de Servicios de Consultoría
Sobre la base del tiempo trabajado

entre

TRANSCARIBE S.A.

y

CONSORCIO RYU – MAB, integrado por RESTREPO Y URIBE LTDA y MAB INGENIERIA
DE VALOR S.A.

Fechado: 15 de abril de 2010

R

B

2

I. Contrato

SOBRE LA BASE DEL TIEMPO TRABAJADO

Este CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") está celebrado el día QUINCE (15) del mes de ABRIL DE 2010, entre, por una parte, TRANSCARIBE S.A. (en adelante denominado el "Contratante") y, por la otra, el **CONSORCIO RYU - MAB** formado por las siguientes empresas, cada una de las cuales serán responsables mancomunada y solidariamente ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, **RESTREPO Y URIBE LTDA y MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.** (en adelante denominadas el "Consultor").

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría definidos en este Contrato (en lo sucesivo denominados los "Servicios");

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

c) Que el Contratante ha recibido del Banco Mundial (BIRF) (en adelante denominado el "Banco") para sufragar parcialmente el precio de los Servicios. El Contratante se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento;

POR LO TANTO, las Partes por este medio convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

- a) Condiciones Generales del Contrato;
- b) Condiciones Especiales del Contrato;
- c) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Descripción de los Servicios	<input type="checkbox"/>	No utilizado
Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes	<input type="checkbox"/>	No utilizado
Apéndice C: Personal clave y Subconsultores—Horario de trabajo del personal clave	<input type="checkbox"/>	No utilizado
Apéndice D: Estimación de costos en moneda extranjera	<input checked="" type="checkbox"/>	No utilizado
Apéndice E: Estimación de costos en moneda nacional	<input type="checkbox"/>	No utilizado
Apéndice F: Obligaciones del Contratante	<input type="checkbox"/>	No utilizado
Apéndice G: Modelo de garantía por anticipo	<input checked="" type="checkbox"/>	No utilizado
Apéndice H: Formulario "Certificado del Proveedor" (El Apéndice H, solo aplicará en el caso del BID)	<input checked="" type="checkbox"/>	No utilizado

R

B

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:
- a) El Consultor prestará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y
 - b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de **TRANSCARIBE S.A.**



ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ

Por y en representación de cada Integrante del Consultor **CONSORCIO RYU - MAB**

RESTREPO Y URIBE LTDA



ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ

MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.



MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO





